



Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería
Sala Unitaria de Decisión Civil - Familia - Laboral

MARCO TULIO BORJA PARADAS
Magistrado Sustanciador

FOLIO 486-2019

Radicación N° 23-001-31-03-004-2017-00276-01

Montería, cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020).

Dado que, según información remitida por el Juzgado de Primera instancia, el proceso en esa instancia celebraron conciliación judicial, la cual fue aprobada por ese órgano judicial, hay lugar a declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por las clínicas CENTRAL OHL y DEL RÍO, y, por ende, en su oportunidad, a devolver el expediente al Juzgado de origen, lo cual tiene fundamento en el penúltimo inciso del artículo 323 del CGP.

Así se resuelve.

Notifíquese y cúmplase.


MARCO TULIO BORJA PARADAS
Magistrado